



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

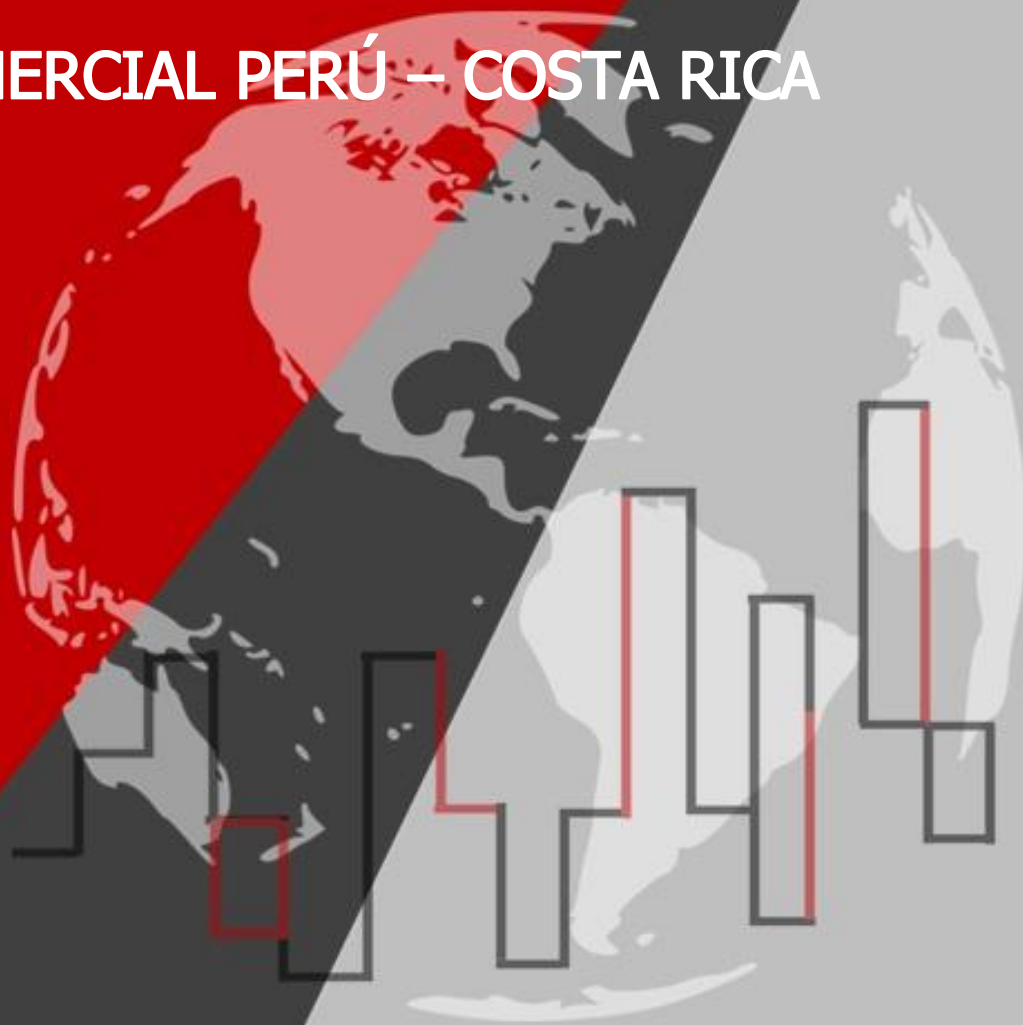
Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO

ACUERDO COMERCIAL PERÚ – COSTA RICA

Al 13° año de vigencia





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

RESUMEN EJECUTIVO

El Acuerdo de Integración Comercial entre Perú y Costa Rica fue implementado mediante el **Decreto Supremo N°013-2012-RE**, publicado el 27 de marzo de 2012 en el Diario Oficial El Peruano, entrando en vigor el **1 de junio de 2013**.

Desde su implementación, el Acuerdo ha permitido **una mayor liberalización comercial**. A la fecha, aproximadamente **el 96,0% de las subpartidas negociadas con Costa Rica ingresan con arancel cero**. De manera similar, **el 97,4% de las subpartidas negociadas para importación desde Costa Rica ya gozan de arancel cero**.

En su **decimotercer año de vigencia¹**, el valor de las **exportaciones peruanas** a Costa Rica alcanzó los **US\$ 126,7 millones**, lo que representa un ligero crecimiento del **4,6%** respecto al año anterior. De este total, **el 89,5% de los productos de exportación acceden al mercado de Costa Rica libre del pago de aranceles**.

Asimismo, el número de **exportadores peruanos** a Costa Rica ha crecido **22,3% entre el 1° y el 13° año de vigencia del Acuerdo**. Destaca el incremento de la participación de las **MIPYMES**, cuyo número aumentó en **8,2%**, mientras que el **valor exportado de este segmento de empresas se incrementó en 61,1%** en el mismo período.

El **uso de las preferencias arancelarias** otorgadas por el Acuerdo habría generado un beneficio económico acumulado estimado de **US\$ 85,0 millones** en los trece años de implementación, consolidando los beneficios de la integración comercial entre ambos países.

En el decimotercer año de implementación del Acuerdo, **el 15,1% del total importado desde Costa Rica utilizó las preferencias arancelarias del Acuerdo**, sumando **US\$ 19,8 millones**. Asimismo, **este monto** representó el aprovechamiento efectivo de las preferencias, dado que el **100%** de productos estaban sujetos a un NMF mayor a cero. Esto ha facilitado el acceso a bienes de consumo y materias primas con costos más competitivos, beneficiando tanto a las empresas como a los consumidores peruanos.

El **uso de las preferencias arancelarias** generó un beneficio económico acumulado de **US\$ 7,6 millones** en costos de importación durante los trece años del Acuerdo.

En cuanto al **comercio potencial**, se estima que Perú mantiene un margen sin explotar de aproximadamente **US\$ 56 millones en exportaciones** hacia Costa Rica, principalmente en metales excepto férreos y preciosos, frutas, productos alimentarios procesados o conservados, residuos vegetales y alimentos para animales, y plástico y caucho.

Por su parte, Costa Rica presenta un potencial no explotado de alrededor de **US\$ 169 millones en exportaciones** hacia el Perú, concentrado en productos ópticos, relojes e instrumentos musicales; metales férreos; productos químicos y productos alimentarios procesados o conservados.

¹ Período comprendido entre junio 2025-mayo 2026.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

INDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. APROVECHAMIENTO DEL ACUERDO COMERCIAL PERÚ-COSTA RICA.....	4
2.1. ACCESO A MERCADOS	4
2.1.1. DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS EXPORTACIONES DE PERÚ A COSTA RICA.....	4
2.1.2. DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES DE PERÚ DESDE COSTA RICA	5
2.2. RESULTADOS AL 13° AÑO DE VIGENCIA DEL ACUERDO PERÚ-COSTA RICA.....	6
2.2.1. EXPORTACIONES DE PERÚ A COSTA RICA.....	6
2.2.1.1. Exportaciones totales	6
2.2.1.2. Nuevas subpartidas de productos exportados	9
2.2.1.3. Nuevas empresas exportadoras	10
2.2.1.4. Beneficio económico Estimado por utilización del Acuerdo en las exportaciones	12
2.2.2. IMPORTACIONES DE PERÚ DESDE COSTA RICA	13
2.2.2.1. Importaciones totales.....	13
2.2.2.2. Aprovechamiento efectivo de preferencias arancelarias.....	15
2.2.2.3. Nuevas Subpartidas de productos importados	16
2.2.2.4. Beneficio económico por utilización del Acuerdo en las importaciones.....	18
3. COMERCIO POTENCIAL PERÚ - COSTA RICA	19
3.1. EXPORTACIONES POTENCIALES.....	19
3.2. IMPORTACIONES POTENCIALES	20
4. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA COMERCIAL	21
ANEXOS.....	22

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

1. ANTECEDENTES²

El Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Costa Rica, se suscribió en la ciudad de San José de Costa Rica el 26 de mayo de 2011 y entró en vigencia el 1 de junio de 2013, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°013-2012-RE, publicado el 27 de marzo de 2012.

El Acuerdo entre Perú y Costa Rica se enmarca dentro de la estrategia comercial de mejorar las condiciones de acceso a mercados; y, al mismo tiempo, establecer reglas y disciplinas claras que promuevan el intercambio comercial de bienes y servicios e inversiones.

En efecto, el Tratado regula temas relativos a Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, Cooperación Aduanera, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Defensa Comercial, Políticas de Competencia, Servicios, Inversiones, Propiedad Intelectual, Compras Públicas, Solución de Diferencias y Asuntos Institucionales.

2. APROVECHAMIENTO DEL ACUERDO COMERCIAL PERÚ-COSTA RICA

2.1. ACCESO A MERCADOS

2.1.1. DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS EXPORTACIONES DE PERÚ A COSTA RICA

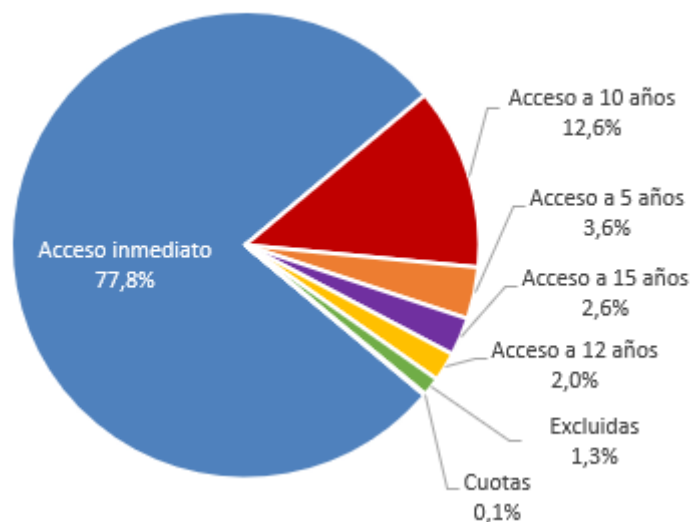
El Acuerdo Comercial entre Perú y Costa Rica estableció diferentes categorías de desgravación para las subpartidas negociadas. En total, Costa Rica presentó a la negociación 6 568 a nivel de 8 dígitos, distribuidas de la siguiente manera:

- Acceso inmediato: 77,8%
- Acceso a 5 años: 3,6%
- Acceso a 10 años³: 12,6%
- Acceso a 12 años: 2,0%
- Acceso a 15 años: 2,6%
- Cuotas: 0,1%
- Excluidas: 1,3%

Al decimotercer año de implementación del Acuerdo, el 96,0% de las subpartidas negociadas por Costa Rica ya cuenta con arancel cero. Entre los sectores más favorecidos con esta apertura se encuentran metal mecánico, químico, textil, agropecuario, entre otros.

² Fuente: www.Acuerdoscomerciales.gob.pe del MINCETUR.

³ Se considera una partida de “otras bebidas no alcohólicas”

Gráfico 1– Condiciones de acceso de las exportaciones peruanas a Costa Rica**UNIVERSO DE SUBPARTIDAS NEGOCIADAS**

Fuente: Acuerdo Perú-Costa Rica
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

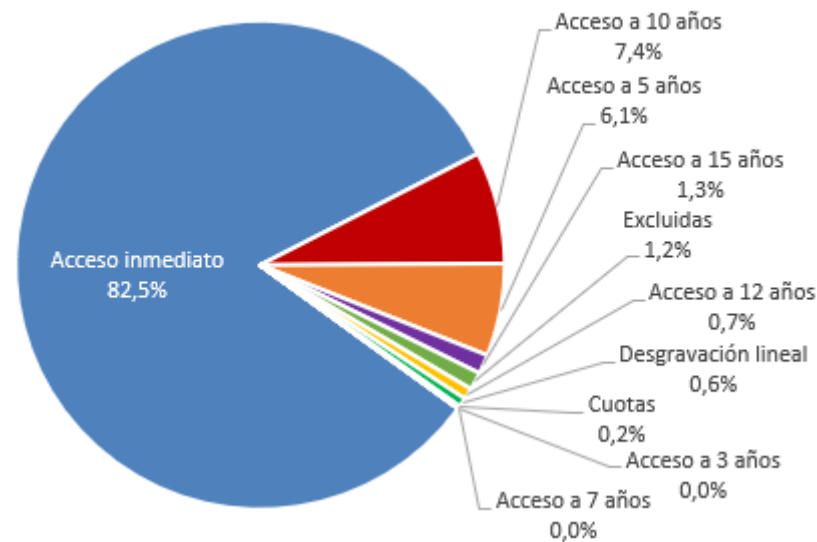
2.1.2. DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES DE PERÚ DESDE COSTA RICA

Asimismo, en el marco del Acuerdo, el Perú presentó a la negociación 7 370 subpartidas a nivel de 10 dígitos, distribuidas de la siguiente manera:

- Acceso inmediato: 82,5%
- Acceso a 3 años: 0,01%
- Acceso a 5 años: 6,1%
- Acceso a 7 años: 0,01%
- Acceso a 10 años: 7,4%
- Acceso a 12 años: 0,7%
- Acceso a 15 años: 1,3%
- Desgravación lineal⁴: 0,6%
- Cuotas: 0,2%
- Excluidas: 1,2%

Al decimotercer año de implementación del Acuerdo, el 97,4% de las subpartidas negociadas por Perú ya cuenta con arancel cero. Entre los sectores más favorecidos con esta apertura se encuentran químico, metal mecánico, textil, agropecuario, entre otros.

⁴ Se cumple como máximo en el 2025.

Gráfico 2– Condiciones de acceso de las importaciones peruanas desde Costa Rica**UNIVERSO DE SUBPARTIDAS NEGOCIADAS**

Fuente: Acuerdo Perú-Costa Rica

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.2. RESULTADOS AL 13° AÑO DE VIGENCIA DEL ACUERDO PERÚ-COSTA RICA**2.2.1. EXPORTACIONES DE PERÚ A COSTA RICA⁵**

La sección 2.2.1 tiene como objetivo monitorear la evolución del flujo de exportaciones de bienes de Perú a Costa Rica durante la vigencia del Acuerdo comercial. Este análisis permite identificar cambios en los sectores exportadores, la diversificación de productos y la variación en el número de empresas que participan en el comercio bilateral.

2.2.1.1. EXPORTACIONES TOTALES

Las exportaciones peruanas a Costa Rica en el **13° año de implementación del Acuerdo** alcanzaron un total de **US\$ 126,7 millones⁶**, lo que representa un crecimiento del **4,6%** respecto al año anterior.

Las preferencias arancelarias otorgadas por Costa Rica al Perú se distribuyen según las siguientes categorías de acceso preferencial:

1. Categoría Acceso inmediato

- **Valor exportado:** US\$ 76,0 millones
- **Participación:** 60,0% del total exportado

⁵ Los flujos de exportación reportados en esta sección corresponden a los flujos totales, es decir, incluyen tanto a los que reciben tratamiento preferencial derivado de la aplicación del acuerdo comercial como a aquellos que no lo reciben.

⁶ En el 13° año de vigencia del Acuerdo no se registraron exportaciones de subpartidas que se encuentran en las categorías de desgravación "Acceso a 3 años" y "Acceso a 7 años" de la lista negociada.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

- **Descripción:** Esta categoría incluye productos que han gozado de acceso libre de aranceles desde el primer día de vigencia del Acuerdo. La eliminación inmediata de barreras arancelarias ha permitido una rápida consolidación de ciertas exportaciones peruanas hacia Costa Rica.

2. Categoría Acceso a 5 años

- **Valor exportado:** US\$ 1,5 millones
- **Participación:** 1,2% del total exportado
- **Descripción:** Comprende productos cuyos aranceles fueron eliminados progresivamente en un período de cinco años. Este proceso de desgravación ha facilitado la integración de estos bienes al mercado costarricense, permitiendo a los exportadores peruanos ajustar su oferta y fortalecer su competitividad.

3. Categoría Acceso a 10 años

- **Valor exportado:** US\$ 16,7 millones
- **Participación:** 13,2% del total exportado
- **Descripción:** Corresponde a productos que se benefician de un período de transición más prolongado, con reducción gradual de aranceles hasta quedar eliminados en el décimo año del Acuerdo. Esta categoría ha sido clave para sectores con menor competitividad inicial, permitiéndoles adaptarse a las condiciones del mercado costarricense, así como también para sectores exportadores consolidados que buscan diversificar mercados.

4. Categoría Acceso a 12 años

- **Valor exportado:** US\$ 1,0 millones
- **Participación:** 0,8% del total exportado
- **Descripción:** Comprende productos cuyos aranceles fueron eliminados progresivamente en un periodo de doce años. Esta categoría abarca bienes que requerían una mayor protección por parte de Costa Rica. La liberalización gradual favoreció una inserción estratégica de estas exportaciones, permitiendo el desarrollo de capacidades productivas y tecnológicas más robustas en Perú.

5. Categoría Acceso a 15 años

- **Valor exportado:** US\$ 0,6 millones
- **Participación:** 0,5% del total exportado
- **Descripción:** Comprende productos cuyos aranceles fueron eliminados progresivamente en un periodo de quince años. Este grupo concentra productos con alto grado de sensibilidad para el mercado costarricense. El acceso progresivo brindó previsibilidad a los exportadores peruanos, permitiéndoles planificar inversiones y adecuar su oferta a un entorno regulatorio complejo y competitivo.

6. Otras desgravaciones

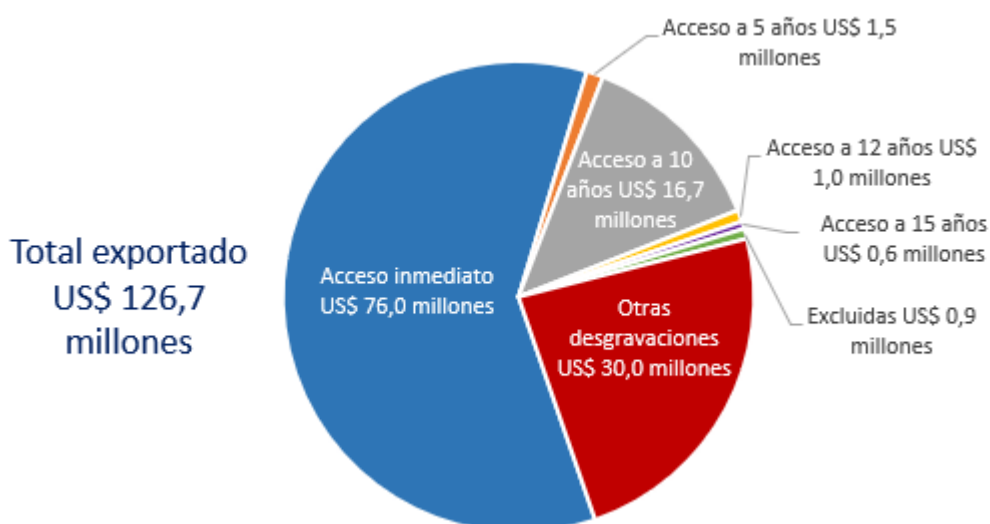
- **Valor exportado:** US\$ 30,0 millones

- **Participación:** 23,7% del total exportado
- **Descripción:** Se trata de productos con esquemas de desgravación específicos, que combinan reducciones arancelarias a nivel de 6 dígitos. La flexibilidad en los plazos y condiciones de acceso ha permitido que estos bienes se beneficien de una liberalización gradual, adaptada a su estructura comercial.

7. Categoría Excluidas

- **Valor exportado:** US\$ 0,9 millones
- **Participación:** 0,7% del total exportado
- **Descripción:** Comprende productos que no fueron incorporados en el proceso de desgravación arancelaria del Acuerdo, por lo que mantienen la aplicación del arancel vigente. En consecuencia, no gozan de preferencias arancelarias, limitando su acceso en condiciones preferenciales al mercado de destino.

Gráfico 3– Exportaciones de Perú a Costa Rica, clasificadas según categoría de desgravación, bajo un supuesto de aprovechamiento pleno de preferencias ⁷
13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica



Fuente: SUNAT

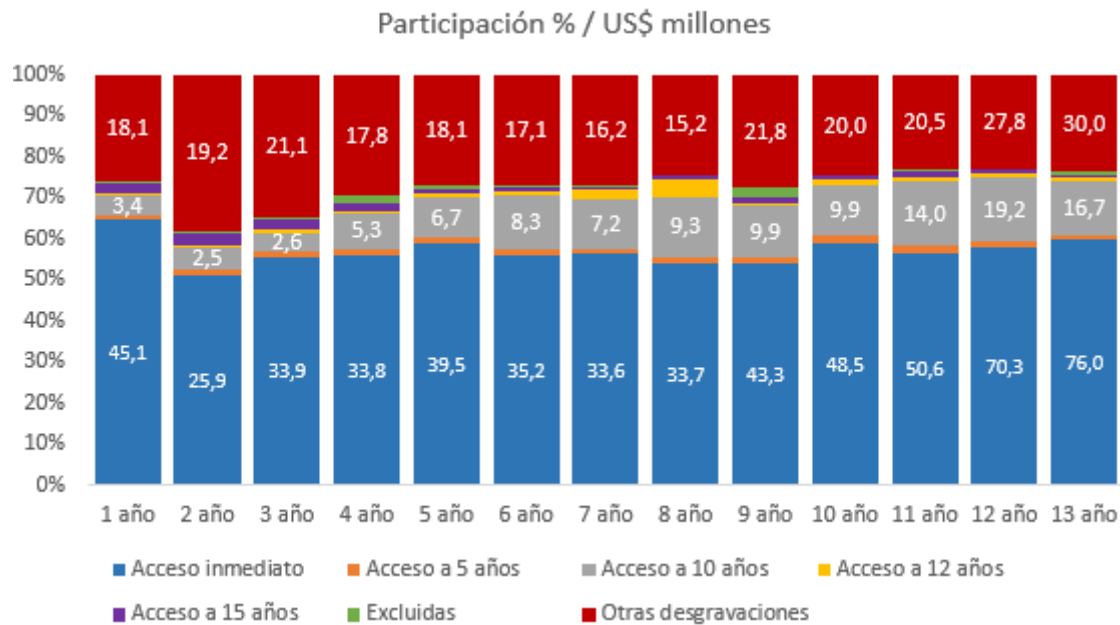
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

En el 13° año de vigencia, el 89,5% de los productos de exportación peruano acceden al mercado de Costa Rica libre del pago de aranceles (categoría Acceso inmediato, Acceso a 5 años, Acceso a 10 años, Acceso a 12 años y Otras desgravaciones).

Las exportaciones libres de aranceles han pasado de US\$ 45,1 millones en el 1° año de vigencia del Acuerdo a US\$ 113,4 millones en el 13° año, mostrando un incremento de 151,8%.

⁷ Se asume que se emplearon al 100% las preferencias arancelarias disponibles. Esto no implica que las exportaciones necesariamente hayan ingresado a dicho país empleando preferencias arancelarias.

Gráfico 4— Exportaciones de Perú a Costa Rica durante los 13 años de vigencia, según categoría de desgravación, bajo un supuesto de aprovechamiento pleno de preferencias⁸



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.2.1.2. NUEVAS SUBPARTIDAS DE PRODUCTOS EXPORTADOS

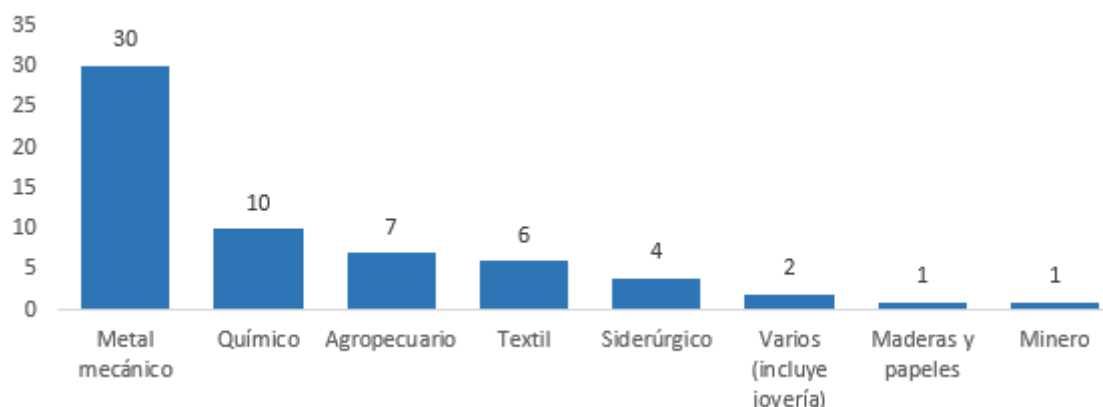
Durante los 13 años de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica, se registraron 1 092 nuevas subpartidas de productos^{9,10} exportados al mercado costarricense. El valor total acumulado por estas subpartidas alcanzó los US\$ 151,3 millones. De las nuevas subpartidas, el 97,6% corresponde al sector no minero energético, con una mayor concentración en los rubros de metalmecánico (con una participación de 35,3%), textil (16,5%) y químico (16,0%) – **para mayor detalle revisar anexo 5.**

⁸ Se asume que se emplearon al 100% las preferencias arancelarias disponibles. Esto no implica que las exportaciones necesariamente hayan ingresado a dicho país empleando preferencias arancelarias.

⁹ Se define como nuevas subpartidas arancelarias a 10 dígitos, aquellas que no fueron exportadas entre junio 2008 - mayo 2013 y que comenzaron a exportarse a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial con Costa Rica, además de encontrarse correlacionadas con otras subpartidas. Se consideran nuevas subpartidas de productos exportados aquellas por un valor mayor a US\$ 100 anuales.

¹⁰ En el 1° año de vigencia del Acuerdo se registraron 162 nuevas subpartidas exportadas a Costa Rica, en el 2° año se registraron 101 nuevas subpartidas, en el 3° año se registraron 113 nuevas subpartidas, en el 4° año se registraron 102 nuevas subpartidas, en el 5° año se registraron 80 nuevas subpartidas, en el 6° año se registraron 74 nuevas subpartidas, en el 7° año se registraron 53 nuevas subpartidas, en el 8° año se registraron 60 nuevas subpartidas, en el 9° año se registraron 108 nuevas subpartidas, en el 10° año se registraron 73 nuevas subpartidas, en el 11° año se registraron 42 nuevas subpartidas, en el 12° año se registraron 63 nuevas subpartidas y en el 13° año se registraron 61 nuevas subpartidas.

Gráfico 5 - Nuevas subpartidas de productos exportados en el 13° año de vigencia

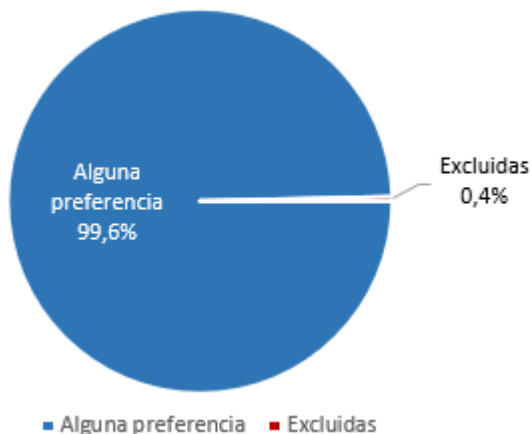


Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

De las nuevas subpartidas de productos exportados a Costa Rica, 1 088 accedieron bajo alguna preferencia arancelaria al decimotercer año (Acceso libre, Acceso a 15 años y Otras desgravaciones). Asimismo, 4 nuevas subpartidas de productos exportados se encontraron en la categoría de “Excluidas”, reflejando un potencial de negociación a futuro.

Gráfico 6 - Nuevas subpartidas de productos exportados durante los 13 años de vigencia según preferencias del Acuerdo



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.2.1.3. NUEVAS EMPRESAS EXPORTADORAS

La evolución del número total de exportadores peruanos a Costa Rica entre el primer y el decimotercer año de vigencia del Acuerdo, clasificados según el tamaño empresarial, evidencia un incremento del 22,3 %. En particular, el número de exportadores que son **MIPYMES** (micro, pequeña y mediana empresa) **aumentó en 8,2%**, y **el valor exportado por este grupo de empresas se incrementó en 61,1%** en el mismo periodo.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

De las 159 MIPYMES exportadoras en el último año de vigencia del Acuerdo, se tienen identificadas 38 empresas lideradas por mujeres. Las exportaciones de estas empresas a Costa Rica alcanzaron el valor de US\$ 2,2 millones.

**Cuadro 1 –Número de exportadores y valor exportado
1° y 13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica**

Números de Exportadoras			
Tamaño ¹	1° año	13° año	Var. 13° año vs 1° año
Grande	203	260	28,1%
Mediana	20	7	-65,0%
Pequeña	81	93	14,8%
Micro	46	59	28,3%
Otros ²	9	20	122,2%
Total	359	439	22,3%

Mipymes	147	159	8,2%
Part.	40,9%	36,2%	

¹Clasificación según ventas anuales reportadas a la SUNAT: Micro<=150 UIT, Pequeña<=1700, Mediana<=2300 UIT y Grande>2300 UIT. ² Embajadas, misiones diplomáticas, instituciones públicas, persona natural sin negocio y sin clasificación disponible.

Valor (US\$ millones)			
Tamaño ¹	1° año	13° año	Var. 13° año vs 1° año
Grande	63,0	116,4	84,8%
Mediana	0,6	0,7	17,4%
Pequeña	3,9	6,1	58,1%
Micro	1,5	2,8	87,4%
Otros ²	0,8	0,7	-8,7%
Total	69,7	126,7	81,7%

Mipymes	6,0	9,7	61,1%
Part.	8,6%	7,6%	

¹Clasificación según ventas anuales reportadas a la SUNAT: Micro<=150 UIT, Pequeña<=1700, Mediana<=2300 UIT y Grande>2300 UIT. ² Embajadas, misiones diplomáticas, instituciones públicas, persona natural sin negocio y sin clasificación disponible.

Fuente: SUNAT

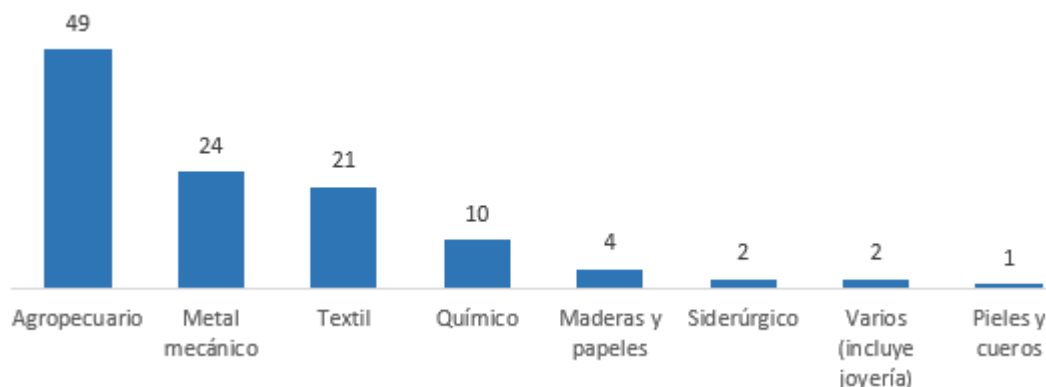
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

En el transcurso de los trece años de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica, **se han incorporado 1 381 nuevas empresas exportadoras^{11,12} peruanas al mercado costarricense**, las cuales alcanzaron un valor total exportado de US\$ 362,5 millones. **Solo en el 13° año de vigencia del Acuerdo, se incorporaron 113 nuevas empresas.** Entre los sectores con mayor número de nuevos exportadores destaca el agropecuario, con 49 empresas ingresantes, seguido por el sector metal mecánico (24 exportadores) y textil (21 exportadores). Otro sector como el químico registró 10 nuevos exportadores, mientras que los sectores maderas y papeles, y siderúrgico incorporaron 4 y 2 nuevos exportadores, respectivamente. Estos resultados reflejan la diversificación de la oferta exportadora peruana y el aprovechamiento progresivo de las oportunidades comerciales que brinda el Acuerdo.

¹¹ Se define como nueva empresa exportadora aquella que no exportó a Costa Rica entre junio 2008 - mayo 2013 y que comenzó a exportar a partir de la entrada de vigencia del Acuerdo. Sólo se consideran montos exportados por encima de los US\$ 1 mil.

¹² En el 1° año de vigencia del Acuerdo se registraron 118 nuevas exportadoras a Costa Rica, en el 2° año se registraron 94 nuevas exportadoras, en el 3° año se registraron 106 nuevas exportadoras, en el 4° año se registraron 111 nuevas exportadoras, en el 5° año se registraron 136 nuevas exportadoras, en el 6° año se registraron 117 nuevas exportadoras, en el 7° año se registraron 89 nuevas exportadoras, en el 8° año se registraron 69 nuevas exportadoras, en el 9° año se registraron 102 nuevas exportadoras, en el 10° año se registraron 83 nuevas exportadoras, en el 11° año se registraron 108 nuevas exportadoras, en el 12° año se registraron 135 nuevas exportadoras y en el 13° año se registraron 113 nuevas exportadoras.

Gráfico 7 –Nuevas empresas exportadoras en el 13° año de vigencia



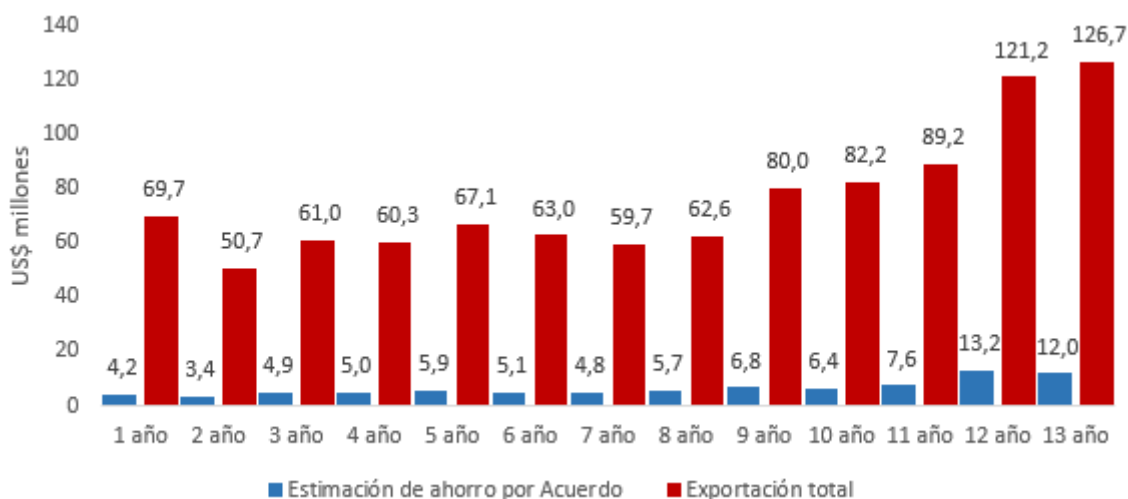
Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.2.1.4. BENEFICIO ECONÓMICO ESTIMADO POR UTILIZACIÓN DEL ACUERDO EN LAS EXPORTACIONES

Bajo el supuesto de aprovechamiento pleno de las **preferencias arancelarias** otorgadas por el Acuerdo, se habría generado un **beneficio económico acumulado por concepto de ahorro en el pago de aranceles de US\$ 85,0 millones** en los trece años de vigencia del Acuerdo, fortaleciendo los beneficios de la integración comercial entre Perú y Costa Rica. Como se observa en la evolución anual, el ahorro estimado ha experimentado un aumento representativo, pasando de **US\$ 4,2 millones en el primer año a US\$ 12,0 millones en el decimotercer año.**

Gráfico 8 – Beneficio económico estimado producto del Acuerdo



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Este beneficio económico está acompañado del crecimiento de las **exportaciones peruanas** hacia Costa Rica, las cuales pasaron de **US\$ 69,7 millones en el primer año a US\$ 126,7 millones en el decimotercer año**, representando un **incremento del 81,7%.**

2.2.2. IMPORTACIONES DE PERÚ DESDE COSTA RICA

La sección 2.2.2. tiene el objetivo de monitorear a lo largo del periodo de vigencia del Acuerdo comercial los movimientos en el flujo de importación de bienes de Perú desde Costa Rica destacando la evolución de los sectores/rubros de importación, flujo cuya variación es atribuible a varias causas posibles y no solo por efecto de un mayor o menor aprovechamiento efectivo de las preferencias arancelarias negociadas en el Acuerdo comercial.

2.2.2.1. IMPORTACIONES TOTALES ¹³

Las importaciones peruanas desde Costa Rica en el **13° año de implementación del Acuerdo** alcanzaron un total de **US\$ 131,1 millones**. De este monto, solo **el 15,1% se benefició de las preferencias arancelarias del Acuerdo**.

Gráfico 9 – Importaciones de Perú desde Costa Rica al 13° año de vigencia, según utilización de las preferencias del Acuerdo



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Según datos de SUNAT, desagregados según Trato Preferencial Internacional (TPI)¹⁴, las importaciones **peruanas desde Costa Rica que hicieron uso de las preferencias del Acuerdo sumaron US\$ 19,8 millones**. Las preferencias arancelarias otorgadas por Perú a Costa Rica se distribuyen según las siguientes categorías de acceso preferencial:

1. Categoría Acceso inmediato

- **Valor importado:** US\$ 18,2 millones
- **Participación:** 91,9% del total importado
- **Descripción:** Incluye productos que ingresan al mercado peruano con arancel cero desde el primer día de vigencia del Acuerdo. La eliminación inmediata de barreras

¹³ Los flujos comerciales reportados en esta sección corresponden a los flujos que reciben tratamiento preferencial derivado de la aplicación del acuerdo comercial.

¹⁴ El código correspondiente a Costa Rica es 809.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

arancelarias ha favorecido el acceso a bienes de consumo más competitivos y ha permitido a las empresas peruanas abastecerse de materias primas a menores costos, optimizando sus procesos productivos.

2. Categoría Acceso a 3 años

- **Valor importado:** US\$ 0,5 millones
- **Participación:** 2,3% del total importado
- **Descripción:** Agrupa productos cuyos aranceles fueron eliminados de manera progresiva en un período de tres años. Esta fase permitió una transición ordenada para las industrias locales, favoreciendo la planificación de inversiones en eficiencia productiva ante la apertura progresiva del mercado.

3. Categoría Acceso a 5 años

- **Valor importado:** US\$ 1,1 millones
- **Participación:** 5,3% del total importado
- **Descripción:** Comprende productos cuyos aranceles fueron eliminados de manera progresiva en un período de cinco años. Este proceso ha brindado a los productores peruanos un período de ajuste para enfrentar la competencia de los productos costarricenses, al tiempo que ha permitido a los consumidores acceder a una oferta más diversa y competitiva.

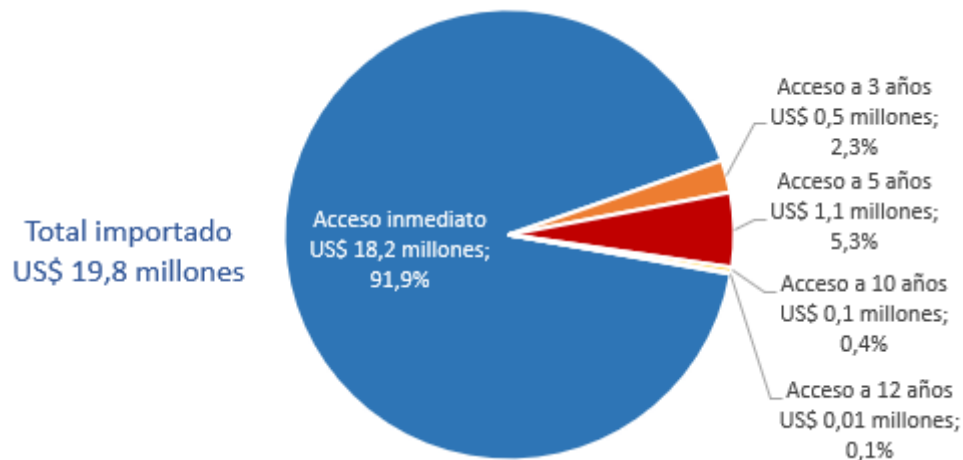
4. Categoría Acceso a 10 años

- **Valor importado:** US\$ 0,1 millones
- **Participación:** 0,4% del total importado
- **Descripción:** Corresponde a productos que se benefician de un período de transición más prolongado, con reducción gradual de aranceles hasta quedar eliminados en el décimo año del Acuerdo. Esta categoría ha sido clave para sectores con menor competitividad inicial, permitiéndoles adaptarse a las condiciones del mercado costarricense.

5. Categoría Acceso a 12 años

- **Valor importado:** US\$ 0,01 millones
- **Participación:** 0,1% del total importado
- **Descripción:** Incluye productos con protección prolongada, eliminando aranceles en un plazo de doce años. Esta desgravación extendida fue clave para sectores estratégicos con menor competitividad relativa, permitiendo una integración progresiva al comercio bilateral bajo condiciones más equilibradas.

Gráfico 10– Importaciones de Perú desde Costa Rica al 13° año de vigencia, que usaron las preferencias del Acuerdo, según categoría de desgravación

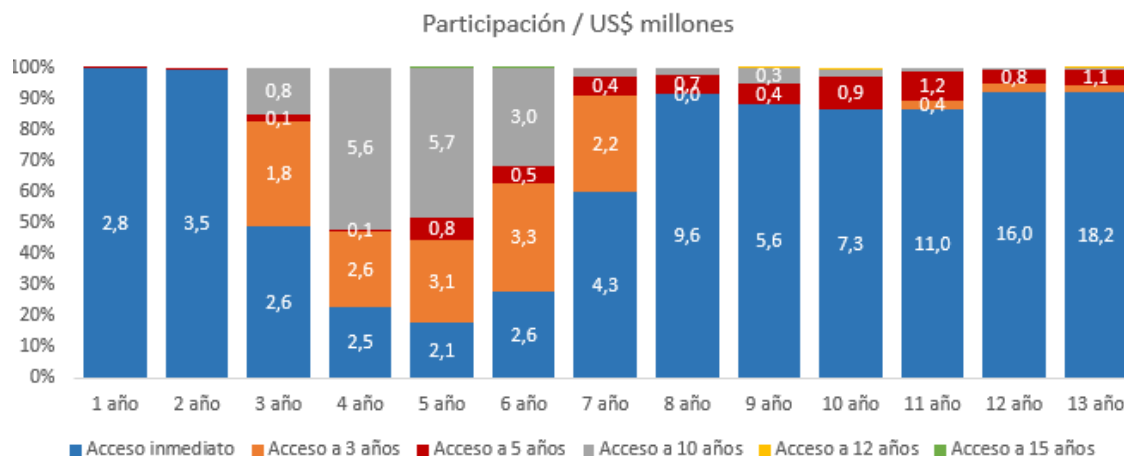


Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Las importaciones libres de aranceles han pasado de US\$ 2,8 millones en el 1° año de vigencia del Acuerdo a US\$ 19,8 millones en el 13° año¹⁵, mostrando un incremento de 609,2%.

Gráfico 11– Importaciones de Perú desde Costa Rica durante los 13 años de vigencia, según categoría de desgravación



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.2.2.2. APROVECHAMIENTO EFECTIVO DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS

Para evaluar el aprovechamiento efectivo del Acuerdo entre Perú y Costa Rica en materia de **importaciones**, es importante considerar únicamente aquellas mercancías que ingresan

¹⁵ En el decimotercer año, se considera libre de aranceles las categorías negociadas de acceso inmediato, acceso a 3 años, acceso a 5 años, acceso a 10 años y acceso a 12 años.

utilizando las **preferencias arancelarias** del Acuerdo y que, en ausencia del mismo, se encuentran sujetas a un **arancel NMF mayor o distinto de cero**.

Así, en el 13° año de implementación del Acuerdo, **solo el 15,1% del total importado desde Costa Rica** utilizó las preferencias del Acuerdo para ingresar al Perú (US\$ 19,8 millones). De este total, si no existiera el Acuerdo, se estima que **el 99%** de las importaciones desde Costa Rica está sujeto a un **arancel NMF de 6%**¹⁶ y **el 1%** estaría sujeto a un **arancel NMF de 11%**, al momento de su ingreso a Perú.

En ese sentido, al decimotercer año de vigencia el **aprovechamiento efectivo de las preferencias** alcanzó los **US\$ 19,8 millones**, siendo los bienes de consumo, y las materias primas y productos intermedios los que más aprovecharon efectivamente dichas preferencias.

Gráfico 12 – Aprovechamiento efectivo de las preferencias arancelarias (importaciones)
En el 13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Por otro lado, el **84,9%** de importaciones desde Costa Rica que ingresaron **sin utilizar las preferencias del Acuerdo** (US\$ 111,2 millones), solo el **29,7%** se encontraba sujeto a un **arancel NMF de 6%** y el **0,3%** se encontraba sujeto a un **arancel NMF 11%**, siendo el **70,0%** sujeto a un **arancel NMF de 0%**¹⁷.

2.2.2.3. NUEVAS SUBPARTIDAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS

Durante los trece años de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica, se identificaron 532 nuevas subpartidas^{18,19} importadas desde el mercado costarricense. El valor total importado por estos

¹⁶ Arancel de Aduanas 2022 de Perú.

¹⁷ Ídem.

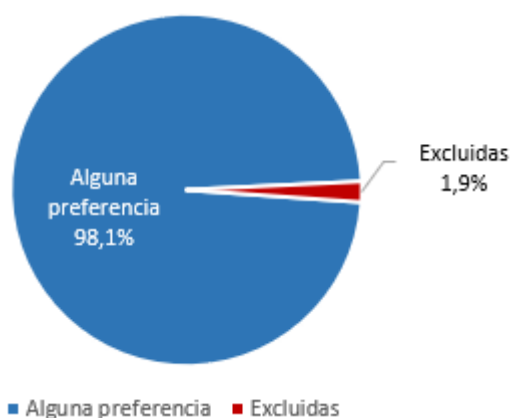
¹⁸ Se define como nueva subpartida arancelaria a 10 dígitos, aquellas que no fueron utilizadas para la importación entre junio 2008-mayo 2013 y que comenzaron a usarse a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial con Costa Rica, además de encontrarse correlacionadas con otras subpartidas. Se consideran nuevas subpartidas de productos importados aquellas por un valor mayor a US\$ 100 anuales.

¹⁹ En el 1° año de vigencia del Acuerdo se registró 76 nuevas subpartidas de productos importados desde Costa Rica, en el 2° año se registró 63 nuevas subpartidas, en el 3° año se registró 45 nuevas subpartidas, en el 4° año se registró 39 nuevas subpartidas, en el 5° año se registró 35 nuevas subpartidas en el 6° año se registró 38 nuevas subpartidas, en el 7° año se registró 28 nuevas subpartidas, en el 8° año se registró 59 nuevas subpartidas, en el 9° año se registró 51 nuevas subpartidas, en el 10° año se registró

productos alcanzó los US\$ 538,2 millones. De este monto, el 92,2% corresponde a materias primas y productos intermedios.

De las nuevas subpartidas de productos importados desde Costa Rica en el 13° año de vigencia, todas estuvieron cubiertas por la negociación. Así, 522 accedieron bajo alguna preferencia arancelaria al decimotercer año (Acceso libre, Acceso a 15 años y Cuotas). Asimismo, 10 nuevas subpartidas de productos importados se encontraron en la categoría de “Excluidas”, reflejando un potencial de negociación a futuro.

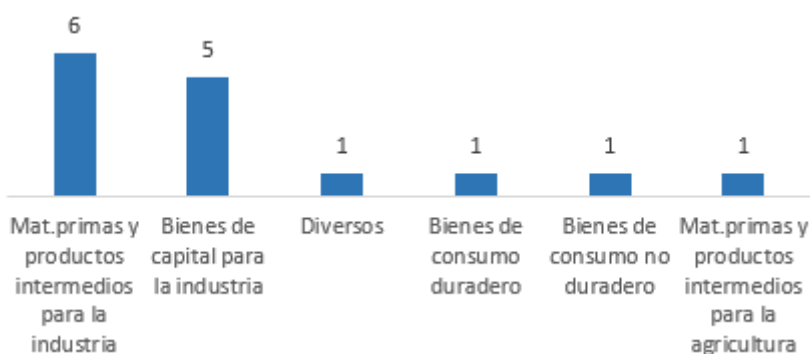
Gráfico 13 – Nuevas subpartidas de productos importados durante los 13 años de vigencia según preferencias del Acuerdo



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Gráfico 14 –Nuevos productos importados en el 13° año de vigencia



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

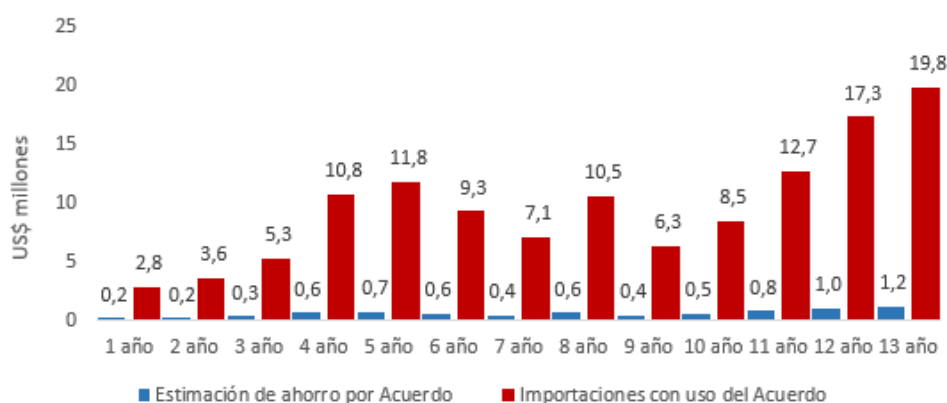
27 nuevas subpartidas, en el 11° año se registró 39 nuevas subpartidas, en el 12° año se registró 17 nuevas subpartidas y en el 13° año se registró 15 nuevas subpartidas .

2.2.2.4. BENEFICIO ECONÓMICO POR UTILIZACIÓN DEL ACUERDO EN LAS IMPORTACIONES

El aprovechamiento de las **preferencias arancelarias** otorgadas por el Acuerdo ha reducido los costos de importación en un **acumulado de US\$ 7,6 millones** durante los 13 años de vigencia del Acuerdo, permitiendo a las empresas peruanas acceder a insumos más competitivos y a los consumidores obtener bienes a menores precios. Como se observa en la evolución anual, este beneficio ha aumentado, pasando de **US\$ 0,2 millones en el primer año** a **US\$ 1,2 millones en el decimotercer año**.

La reducción de costos ha acompañado el crecimiento de las importaciones peruanas desde Costa Rica, las cuales pasaron de **US\$ 2,8 millones en el primer año** a **US\$ 19,8 millones en el decimotercer año**, representando un incremento del 607,3%.

Gráfico 15 – Beneficio económico estimado por el uso del Acuerdo

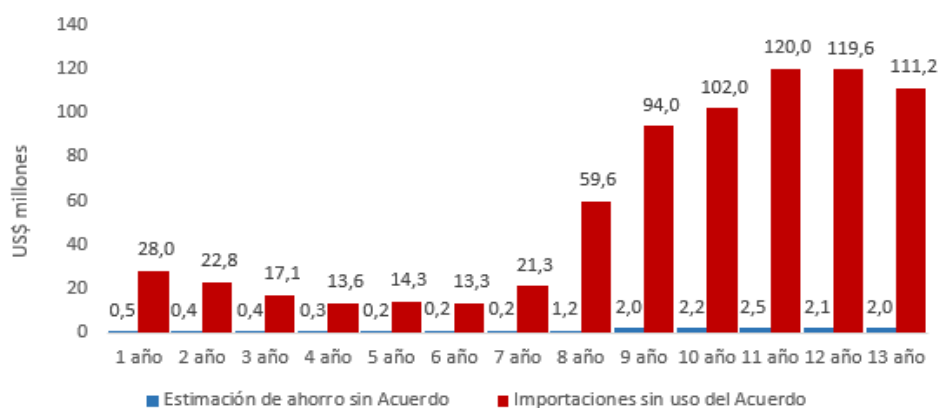


Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Se estima que el beneficio económico no aprovechado, debido a la **no utilización** de las preferencias del Acuerdo, y al pago de NMF distinto de 0% (Sección 2.2.2.2), alcanzó un acumulado de **US\$ 14,2 millones** durante los trece años de vigencia del Acuerdo.

Gráfico 16 – Beneficio económico estimado desaprovechado por el no uso del Acuerdo



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

3. COMERCIO POTENCIAL PERÚ - COSTA RICA

3.1. EXPORTACIONES POTENCIALES

Las exportaciones de Perú hacia Costa Rica alcanzaron un potencial sin explotar de US\$ 56 millones. Entre los principales subsectores para Perú con mayor potencial exportador sin explotar hacia Costa Rica se encuentran: Metales excepto férreos y preciosos (con US\$ 12,0 millones de comercio potencial sin explotar); Frutas (US\$ 8,1 millones); Productos alimentarios procesados o conservados (US\$ 6,5 millones); Residuos vegetales y alimentos para animales (US\$ 4,1 millones); Plástico y caucho (US\$ 3,9 millones); entre otros.

En particular, entre los principales productos para Perú con mayor potencial exportador sin explotar hacia Costa Rica se encuentran: Alambre de cobre refinado >6mm (con US\$ 8,6 millones de comercio potencial sin explotar); Aguacates (US\$ 6,2 millones); Zinc en bruto <99,99% (US\$ 2,5 millones); Preparaciones para alimentación de animales (US\$ 2,2 millones); Hilados >=85% lana/pelo fino para venta al por menor (US\$ 1,9 millones); entre otros.

Gráfico 17 - Exportaciones potenciales de Perú hacia Costa Rica, por sectores (Top 10)



Fuente: ITC-Export Potencial Map
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Gráfico 18 - Exportaciones potenciales de Perú hacia Costa Rica, por productos (Top 10)



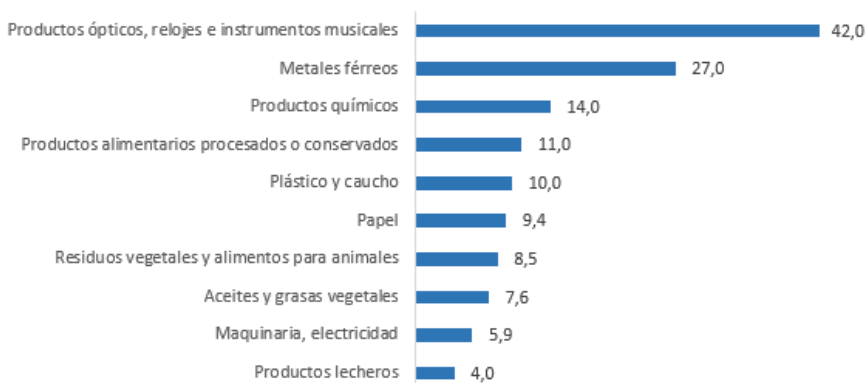
Fuente: ITC-Export Potencial Map
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

3.2. IMPORTACIONES POTENCIALES

Las exportaciones de Costa Rica hacia Perú alcanzaron un potencial sin explotar de US\$ 169 millones. Entre los principales subsectores para Costa Rica con mayor potencial exportador sin explotar hacia Perú se encuentran: Productos ópticos, relojes e instrumentos musicales (con US\$ 42,0 millones de comercio potencial sin explotar); Metales férreos (US\$ 27,0 millones); Productos químicos (US\$ 14,0 millones); Productos alimentarios procesados o conservados (US\$ 11,0 millones); Plástico y caucho (US\$ 10,0 millones); entre otros.

En particular, entre los principales productos para Costa Rica con mayor potencial exportador sin explotar hacia Perú se encuentran: Barras de hierro/acero con relieves (con US\$ 18,0 millones de comercio potencial sin explotar); Instrumentos y aparatos de medicina (US\$ 17,0 millones); Agujas, catéteres, cánulas y similares para uso médico (US\$ 13,0 millones); Preparaciones para alimentación de animales (US\$ 7,6 millones); Aceite de soja y fracciones procesados (US\$ 6,8 millones); entre otros.

Gráfico 19 - Importaciones potenciales de Perú provenientes de Costa Rica, por sectores (Top 10)



Fuente: ITC-Export Potencial Map
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Gráfico 20- Importaciones potenciales de Perú provenientes de Costa Rica, por productos (Top 10)



Fuente: ITC-Export Potencial Map
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

4. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA COMERCIAL

- Aprovechar oportunidades de exportación en sectores especializados como metales excepto férreos y preciosos, frutas, productos alimentarios procesados o conservados, residuos vegetales y alimentos para animales, y plástico y caucho, a fin de fortalecer la diversificación y competitividad de la oferta exportable peruana.
- Promover programas de capacitación sobre reglas de origen y aprovechamiento de preferencias arancelarias del Acuerdo Comercial Perú–Costa Rica, especialmente orientados a micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras.
- Impulsar el abastecimiento de insumos, materias primas y bienes intermedios provenientes de Costa Rica, favoreciendo la integración productiva regional y contribuyendo a mejorar la competitividad de los sectores manufactureros nacionales.
- Fomentar el uso de las preferencias arancelarias en aquellos sectores donde se observa un bajo nivel de aprovechamiento y un potencial ahorro arancelario significativo, contribuyendo a reducir los costos de importación y mejorar la eficiencia de las cadenas de suministro nacionales.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

ANEXOS**Anexo 1 - Exportaciones Perú–Costa Rica según tipo y sector
13 años de vigencia del Acuerdo Perú–Costa Rica**

Tipo/sector	US\$ Millones													Al 13° año de vigencia		Var. Prom. Anual
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	7° año	8° año	9° año	10° año	11° año	12° año	13° año	US\$ Mill.	Part.	
Total	69,7	50,7	61,0	60,3	67,1	63,0	59,7	62,6	80,0	82,2	89,2	121,2	126,7	993,3	100,0%	6,2%
Minero energético	27,2	4,5	3,1	3,2	2,1	1,8	2,9	0,9	2,4	8,1	5,8	6,9	4,0	72,8	7,3%	-5,8%
Minero	0,6	0,7	0,7	0,6	1,4	0,4	0,2	0,8	1,4	3,0	2,8	2,9	3,8	19,4	2,0%	18,2%
Petróleo y gas natural	26,5	3,8	2,3	2,6	0,7	1,4	2,6	0,0	1,1	5,1	3,1	3,9	0,2	53,4	5,4%	-24,7%
Minero no energético	42,6	46,2	57,9	57,1	65,0	61,1	56,8	61,7	77,5	74,1	83,3	114,3	122,8	920,5	92,7%	7,3%
Agropecuario	9,8	10,0	19,4	19,4	22,0	16,6	15,8	17,4	23,0	27,2	35,1	54,7	50,3	320,7	32,3%	14,0%
Artesanías	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%	-
Maderas y papeles	3,0	3,4	2,8	5,7	3,1	2,6	2,5	4,7	2,4	2,3	2,4	3,5	5,0	43,3	4,4%	0,1%
Pesquero	0,6	1,4	2,0	1,8	2,3	1,8	3,5	2,0	4,6	4,5	2,1	0,8	1,9	29,3	3,0%	8,8%
Pieles y cueros	0,3	0,3	0,4	0,5	0,8	0,5	0,2	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,5	4,3	0,4%	-0,7%
Textil	5,0	3,7	3,8	5,4	6,9	12,9	11,1	12,0	11,3	4,2	3,4	6,2	7,2	93,2	9,4%	-1,9%
Varios (incluye joyería)	1,9	2,1	1,7	2,3	3,6	1,4	1,4	1,0	1,2	1,4	1,0	1,0	1,0	20,9	2,1%	-4,9%
Metalúrgico	1,6	2,4	2,3	0,7	1,1	1,2	0,5	1,1	1,9	5,6	7,4	10,1	11,0	46,8	4,7%	14,3%
Cerámicos	1,2	1,3	1,2	1,1	1,1	1,3	0,5	0,7	0,6	0,9	0,8	4,3	2,8	17,7	1,8%	5,4%
Químico	15,2	17,1	19,4	16,6	18,9	18,0	18,1	17,8	24,3	23,0	23,6	26,9	30,2	269,1	27,1%	5,2%
Metal mecánico	2,6	4,1	3,7	2,7	3,9	2,5	2,0	2,2	3,3	3,0	3,5	4,0	7,9	45,3	4,6%	7,4%
Siderúrgico	1,3	0,5	1,1	0,8	1,3	2,1	1,0	2,6	4,6	2,0	3,8	2,9	4,9	28,9	2,9%	15,5%
Vidrio y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,9	0,1%	-

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

**Anexo 2 - Exportaciones Perú–Costa Rica según tipo y sector
12° y 13° año de vigencia del Acuerdo Perú–Costa Rica**

Tipo / Sector	12° año de vigencia		13° año de vigencia		Var. 13° año vs. 12° año
	US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total	121,2	100,0%	126,7	100,0%	4,6%
Minero energético	6,9	5,7%	4,0	3,1%	-42,2%
Minero	2,9	2,4%	3,8	3,0%	28,7%
Minería no metálica	0,4	0,3%	0,5	0,4%	17,0%
Zinc	2,5	2,1%	3,3	2,6%	30,7%
Petróleo y gas natural	3,9	3,2%	0,2	0,2%	-94,7%
Derivados de petróleo	3,9	3,2%	0,2	0,2%	-94,7%
Minero no energético	114,3	94,3%	122,8	96,9%	7,4%
Agropecuario	54,7	45,2%	50,3	39,7%	-8,1%
Artesanías	0,0	0,0%	-	0,0%	-
Maderas y papeles	3,5	2,9%	5,0	4,0%	43,5%
Pesquero	0,8	0,6%	1,9	1,5%	152,5%
Piel y cueros	0,1	0,1%	0,5	0,4%	-
Textil	6,2	5,1%	7,2	5,6%	15,9%
Varios (incluye joyería)	1,0	0,8%	1,0	0,8%	-
Metalúrgico	10,1	8,3%	11,0	8,7%	9,3%
Cerámicos	4,3	3,5%	2,8	2,2%	-34,1%
Químico	26,9	22,2%	30,2	23,8%	12,3%
Metal mecánico	4,0	3,3%	7,9	6,2%	99,0%
Siderúrgico	2,9	2,4%	4,9	3,9%	70,9%
Vidrio y sus manufacturas	0,0	0,0%	0,0	0,0%	-

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

**Anexo 3 - Exportaciones Perú-Costa Rica según principales productos exportados
13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica**

N°	Subpartida	Descripción	12° año de vigencia		13° año de vigencia		Var. 13° año vs. 12° año
			US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total Exportaciones			121,2	100,0%	126,7	100,0%	4,6%
1	0806100000	Uvas frescas	14,8	12,2%	17,5	13,8%	18,3%
2	7901120000	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	6,7	5,5%	9,9	7,8%	48,3%
3	0804400000	Paltas frescas o secas	9,1	7,5%	5,9	4,7%	-34,6%
4	1905310000	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso con adición de cacao	5,4	4,4%	3,8	3,0%	-29,2%
5	0810400000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género vaccinium, frescos.	3,1	2,5%	3,4	2,7%	11,2%
6	3004903000	Demás medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar , preparados para usos terapéuticos,profilácticos, para uso veterinario, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	2,7	2,2%	3,3	2,6%	19,6%
7	7901110000	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	2,5	2,1%	3,3	2,6%	30,7%
8	0805299000	«wilkings» e híbridos similares de agrios (cítricos)	2,7	2,2%	3,1	2,5%	15,1%
9	5603110000	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso inferior o igual a 25 g/m2	2,8	2,3%	2,9	2,3%	5,5%
10	7217200000	Alambre de hierro o acero sin alear, zincado	0,7	0,6%	2,5	2,0%	255,2%
11	3920100000	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de etileno	2,5	2,0%	2,5	2,0%	1,3%
12	7612100000	Envases tubulares colapsibles (flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado) de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l	1,7	1,4%	2,4	1,9%	37,3%
13	2810001000	Acido ortobórico	1,8	1,4%	2,0	1,5%	11,6%
14	0703100000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados.	4,5	3,7%	1,9	1,5%	-57,0%
15	1803100000	Pasta de cacao sin desgrasar	2,0	1,6%	1,9	1,5%	-5,1%
Resto de productos			58,3	48,1%	60,3	47,6%	3,5%

Nota: Los productos están ordenados de acuerdo al valor exportado en el 13° año de vigencia.

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**Anexo 4 - Valor exportado y número de nuevos exportadores
Al 13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica**

Nuevos Exportadores	Exportaciones		Empresas	
	US\$ Mill.	Part.	Cant.	Part.
Total	362,5	100,0%	1 381	100,0%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

**Anexo 5 – Nuevas subpartidas de productos exportados al 13° año de vigencia del Acuerdo Perú–
Costa Rica**

Tipo/Sector	US\$ millones	Part.	N° de productos	Part.
Total general	151,3	100,0%	1092	100%
Minero energético	23,1	15,2%	26	2,4%
Minero	0,9	0,6%	24	2,2%
Petróleo y gas natural	22,2	14,7%	2	0,2%
Minero no energético	128,2	84,8%	1066	97,6%
Agropecuario	12,6	8,3%	112	10,3%
Maderas y papeles	6,8	4,5%	43	3,9%
Pesquero	1,7	1,1%	8	0,7%
Pieles y cueros	0,1	0,0%	10	0,9%
Textil	7,5	5,0%	176	16,1%
Siderúrgico	6,4	4,2%	53	4,9%
Metalúrgico	25,9	17,1%	19	1,7%
Químico	43,5	28,8%	171	15,7%
Metal mecánico	8,6	5,7%	376	34,4%
Vidrio y sus manufacturas	0,7	0,5%	15	1,4%
Varios (incluye joyería)	2,2	1,5%	75	6,9%
Cerámicos	12,2	8,1%	7	0,6%
Artesanías	0,0	0,0%	1	0,1%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

**Anexo 6 - Principales nuevas subpartidas de productos exportados al 13° año de vigencia del Acuerdo
Perú-Costa Rica**

N°	Subpartida	Tipo	Sector	Descripción	Acumulado al 13° año de vigencia	Part.
Total Exportaciones de nuevos productos					151,3	100%
1	7901120000	Minero no energético	Metalúrgico	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	25,1	16,6%
2	2710192210	Minero energético	Petróleo y gas natural	Residual 6	22,2	14,7%
3	3920690000	Minero no energético	Químico	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres	12,5	8,3%
4	6907220000	Minero no energético	Cerámicos	Placas y baldosas, para pavimentación o revestimientos, excepto las de las subpartidas 690730 y 690740 con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual al 10 %, en peso.	10,4	6,9%
5	3920610000	Minero no energético	Químico	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos	6,8	4,5%
6	4819100000	Minero no energético	Maderas y papeles	Cajas de papel o cartón corrugado	4,6	3,0%
7	5603129000	Minero no energético	Textil	Demás telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, de filamentos sintéticos o artificiales, de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	3,7	2,4%
8	0805502200	Minero no energético	Agropecuario	Lima tahití (limón tahití) (citrus latifolia), frescas o secas	3,0	2,0%
9	3917239000	Minero no energético	Químico	Demás tubos rígidos, de polímeros de cloruro de vinilo	2,7	1,8%
10	2002900000	Minero no energético	Agropecuario	Demás tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) que no son enteros op en trozos	2,3	1,5%
11	3305200000	Minero no energético	Químico	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	2,3	1,5%
12	2801100000	Minero no energético	Químico	Cloro	2,1	1,4%
13	7217100000	Minero no energético	Siderúrgico	Alambre de hierro o acero sin alear, sin revestir, incluso pulido	2,1	1,4%
14	6907230000	Minero no energético	Cerámicos	Placas y baldosas, para pavimentación o revestimientos, excepto las de las subpartidas 690730 y 690740 con un coeficiente de absorción de agua superior al 10 % en peso	1,7	1,1%
15	3917329100	Minero no energético	Químico	Tubos, sin reforzar ni combinar con otras materias, para sistemas de riego por goteo, por aspersion u otros	1,6	1,1%
Resto de nuevos productos					48,2	31,9%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

Anexo 7 - Importaciones Perú- Costa Rica, según uso/destino económico (CUODE)
13 años de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica

CUODE	US\$ Millones						Al 13° año de vigencia		Var. Prom. Anual
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	US\$ Mill.	Part.	
Bienes de consumo	5,1	4,7	6,8	5,5	6,6	7,5	100,7	11,7%	5,6%
Materias primas y productos intermedios	20,1	14,6	9,6	13,2	12,2	7,9	663,9	77,0%	14,2%
Bienes de capital y materiales de construcción	5,6	7,1	5,9	5,7	7,3	7,3	98,0	11,4%	4,0%
Diversos	-	-	0,04	-	-	-	0,1	0,0%	0,0%
Total general	30,8	26,4	22,3	24,4	26,1	22,6	862,6	100,0%	12,0%

CUODE	US\$ Millones							Al 13° año de vigencia		Var. Prom. Anual
	7° año	8° año	9° año	10° año	11° año	12° año	13° año	US\$ Mill.	Part.	
Bienes de consumo	7,1	7,1	11,3	9,5	10,6	10,5	8,6	100,7	11,7%	5,6%
Materias primas y productos intermedios	16,0	36,8	102,6	94,4	111,8	112,2	112,4	663,9	77,0%	14,2%
Bienes de capital y materiales de construcción	5,3	2,9	9,7	6,6	10,3	14,2	10,0	98,0	11,4%	4,0%
Diversos	-	-	-	-	-	-	0,03	0,1	0,0%	0,0%
Total general	28,4	46,8	123,6	110,4	132,7	136,9	131,1	862,6	100,0%	12,0%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

**Anexo 8 - Importaciones Perú– Costa Rica, según uso/destino económico (CUODE)
13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica**

CUODE	12° año de vigencia		13° año de vigencia		Var. 13° año vs. 12° año
	US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Bienes de consumo	10,5	7,6%	8,6	6,6%	-17,7%
Bienes de consumo no duradero	9,0	6,6%	7,2	5,5%	-19,7%
Bienes de consumo duradero	1,5	1,1%	1,4	1,1%	-5,2%
Materias primas y productos intermedios	112,2	82,0%	112,4	85,8%	0,2%
Combustibles, lubricantes y productos conexos	0,1	0,1%	0,0	0,0%	-71,9%
Mat.primas y prod. intermed. para la agricultura	2,2	1,6%	2,3	1,7%	2,0%
Mat.primas y prod. intermed. para la industria	109,8	80,2%	110,1	84,0%	0,2%
Bienes de capital y materiales de construcción	14,2	10,4%	10,0	7,6%	-29,6%
Materiales de construcción	0,2	0,2%	0,2	0,2%	-4,0%
Bienes de capital para la agricultura	0,02	0,0%	0,00	0,0%	-
Bienes de capital para la industria	12,7	9,3%	8,7	6,7%	-31,3%
Equipos de transporte	1,2	0,9%	1,1	0,8%	-15,4%
Diversos	0,0	0,0%	0,03	0,03%	-
Diversos	0,0	0,0%	0,03	0,03%	-
Total	136,9	100,0%	131,1	100,0%	-4,3%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**Anexo 9 – Importaciones Perú-Costa Rica, según CUODE y canasta de desgravación
13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica**

CUODE	13° año de vigencia	
	Part.	US\$ Mill.
Bienes de consumo	100,0%	8,6
Acceso libre	97,9%	8,4
Acceso a 15 años	0,0%	0,001
Cuotas	0,1%	0,01
Excluidas	2,0%	0,2
Materias primas y productos intermedios	100,0%	112,4
Acceso libre	99,9%	112,3
Acceso a 15 años	0,1%	0,1
Excluidas	0,0%	0,001
Bienes de capital y materiales de construcción	100,0%	10,0
Acceso libre	100,0%	10,0
Diversos	100,0%	0,03
Acceso libre	100,0%	0,03
Total general		131,1

Nota: Acceso libre incluye aquellos productos que completaron su cronograma de desgravación.

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

Anexo 10 – Importaciones Perú-Costa Rica, según CUODE y bajo TPI 809
13° año de vigencia del Acuerdo Perú-Costa Rica

CUODE	13° año de vigencia	
	Part.	US\$ Mill.
Bienes de consumo	100,0%	8,6
<i>TPI 809</i>	<i>54,9%</i>	<i>4,7</i>
Sin convenio	45,1%	3,9
Materias primas y productos intermedios	100,0%	112,4
<i>TPI 809</i>	<i>13,4%</i>	<i>15,1</i>
Sin convenio	86,6%	97,3
Bienes de capital y materiales de construcción	100,0%	10,0
<i>TPI 809</i>	<i>0,0%</i>	<i>-</i>
Sin convenio	100,0%	10,0
Diversos	100,0%	0,03
<i>TPI 809</i>	<i>0,0%</i>	<i>-</i>
Sin convenio	100,0%	0,03
Total general		131,1

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

julio 2026

**Anexo 11 - Importaciones Perú–Costa Rica según principales productos importados
13° año de vigencia del Acuerdo Perú–Costa Rica**

N°	Subpartida	Descripción	12° año de vigencia		13° año de vigencia		Var. 13° año vs. 12° año
			US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total Importaciones			136,9	100,0%	131,1	100,0%	-4,3%
1	2106902900	Demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	31,9	23,3%	30,8	23,5%	-3,2%
2	3824999999	Demás tipos de mezclas que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	19,2	14,0%	19,4	14,8%	1,3%
3	3302109000	Demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas.	15,1	11,0%	17,0	13,0%	12,9%
4	8506109100	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas ,excepto las alcalinas	15,1	11,0%	14,3	10,9%	-4,9%
5	3302101000	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas, cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5% vol	11,5	8,4%	12,8	9,8%	11,6%
6	9018909000	Demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria	9,5	7,0%	4,8	3,7%	-49,4%
7	2918140000	Ácido cítrico	3,2	2,3%	3,5	2,7%	11,0%
8	2208909000	Demás licores y bebidas espirituosas	4,0	2,9%	3,2	2,4%	-19,0%
9	9018390090	Demás jeringas ,agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares de medicina, cirugía, odontología o veterinaria	2,7	2,0%	2,8	2,1%	4,7%
10	2932140000	Sucralosa	2,0	1,5%	1,9	1,5%	-4,5%
11	4707100000	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o de papel o cartón ondulado	3,2	2,4%	1,8	1,4%	-43,9%
12	3808999900	Los demás raticidas y demás antirroedores; excepto los que contengan bromometano o bromoclorometano	0,9	0,6%	1,6	1,2%	82,7%
13	2939300000	Cafeína y sus sales	1,1	0,8%	1,2	0,9%	6,6%
14	3915900000	Desechos, desperdicios y recortes, de los demás plásticos	0,8	0,6%	1,1	0,8%	34,4%
15	3402429000	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	1,0	0,7%	1,0	0,8%	0,2%
Resto de productos importados			15,9	11,6%	13,7	10,4%	-13,9%

Nota: Los productos están ordenados de acuerdo al valor importado en el 13° año de vigencia.

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

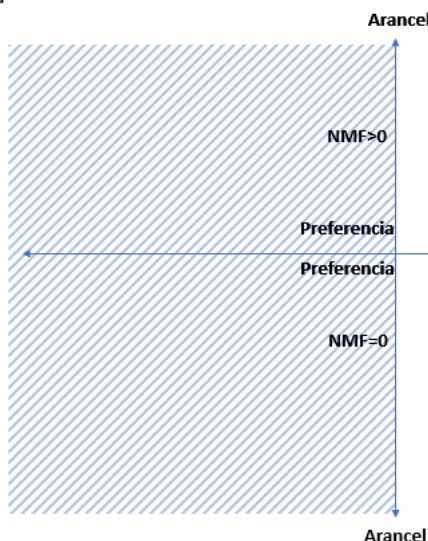
julio 2026

Anexo 12 – Aprovechamiento efectivo de preferencias arancelarias de exportación en 13° año de vigencia del Acuerdo Perú–Costa Rica

TLC Perú–Costa Rica



Sin adhesión al
acuerdo



Exportaciones (X) año 13 = US\$ 126,7 millones

Aprovechamiento
efectivo año 13 = US\$ 126,7 millones
(99,97%)

Beneficio económico
acumulado por
utilización año 1-13 = US\$ 85,0
millones

Con adhesión al
acuerdo

Aprovechamiento
aparente año 13 = US\$ 0,04 millones
(0,03%)

Aprovechamiento
Aparente

Fuente: SUNAT

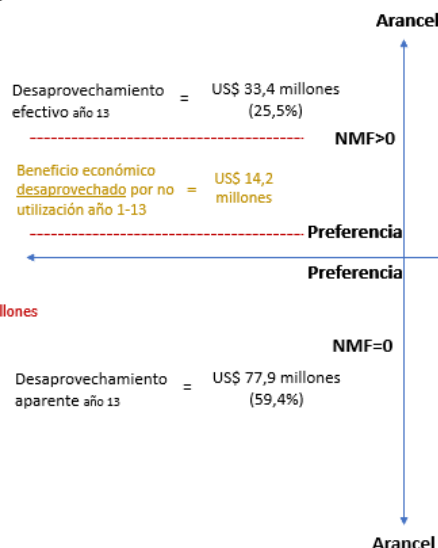
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Anexo 13 – Aprovechamiento efectivo de preferencias arancelarias de importación en 13° año de vigencia del Acuerdo Perú–Costa Rica

TLC Perú–Costa Rica



Sin adhesión al
acuerdo



Importaciones (M) año 13 = US\$ 131,1 millones

Desaprovechamiento
efectivo año 13 = US\$ 33,4 millones
(25,5%)

Beneficio económico
desaprovechado por no
utilización año 1-13 = US\$ 14,2
millones

Aprovechamiento
efectivo año 13 = US\$ 19,8 millones
(15,1%)

Beneficio económico
acumulado por
utilización año 1-13 = US\$ 7,6
millones

Bienes de
consumo año 13 = 23,9%
Materias primas y
productos intermedios = 76,1%
año 13

M año 13 = US\$ 111,2 millones
(84,9%)

Desaprovechamiento
aparente año 13 = US\$ 77,9 millones
(59,4%)

M año 13 = US\$ 19,8 millones
(15,1%)

Aprovechamiento
Aparente

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE